

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Presidencia, Justicia
y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II GESTIÓN S. A.

- 23** *RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2016, de Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima, por la que se hace pública la convocatoria del contrato por procedimiento servicios jurídicos profesionales de reclamación de las deudas mantenidas por clientes y terceros de las que es acreedor Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima, delegación de Cáceres, en vía extrajudicial y judicial y denuncias por defraudación de fluidos.*
1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima.
 - b) Número de expediente: 240/2016.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - Entidad: Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima. Delegación de Cáceres.
 - Domicilio: Avenida Virgen de Guadalupe, número 20.
 - Localidad y código postal: 10001 Cáceres.
 - Teléfono: 927 211 250.
 - Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener también en las siguientes direcciones de Internet: <http://www.madrid.org/> y www.canalgestion.es
 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicios jurídicos profesionales de reclamación de las deudas mantenidas por clientes y terceros de las que es acreedor Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima, delegación de Cáceres, en vía extrajudicial y judicial y denuncias por defraudación de fluidos.
 - c) Lugar de ejecución: Cáceres.
 - d) Plazo de ejecución: Cuatro años.
 - e) CPV: 79110000-8.
 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Precio más bajo.
 4. Valor estimado: 199.860,00 euros, IVA excluido.
 5. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 199.860,00 euros, excluido IVA.
 - IVA: 41.970,60 euros.
 - Importe total: 241.830,60 euros, incluido IVA.
 6. Garantías: 5 por 100 del importe de adjudicación.
 7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: Categoría 21.
 - b) Solvencia económica: Se deberá acreditar por los medios previstos en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Solvencia técnica: Se deberá justificar por los medios previstos en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - d) Otros requisitos: Las empresas deberán acogerse a lo establecido en las cláusulas 5 y 11 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 22 de diciembre de 2016, hasta las catorce horas. Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 11 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Lugar de la presentación:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima. Subdirección de Contratación.
 - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 9, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Lugar de apertura:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima. Salón de actos.
 - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 1, planta baja.
 - 3.º Localidad: 28003 Madrid.
 - b) Fecha: 20 de enero de 2017.
 - c) Hora: A las nueve y treinta.
10. Otras informaciones:
 - a) Forma de pago: De acuerdo a la forma prevista en la cláusula 3 del capítulo primero del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Idioma en que se redactarán las ofertas: Castellano.
 - c) Las ofertas se presentarán de conformidad con lo previsto en la cláusula 11 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
11. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Madrid, a 29 de noviembre de 2016.—El Subdirector de Contratación, Miguel Ángel Casanueva Rodríguez.

(01/42.246/16)

